

BASES DEL CONCURSO “Viaje a Palma”

CONCURSO en el que 1 persona ganará un viaje a Palma para 2 personas

PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y AMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Promotourist organiza con fines promocionales, en el marco del 6º aniversario de la asociación Barcelona Travel Bloggers (de ahora en adelante BCNTB), un concurso de ámbito local a desarrollar a través de las redes sociales de BCNTB, FUNDACIÓN TURISMO PALMA 365 (FTPM365, Promotourist, y las empresas asociadas.

El objetivo del concurso es promocionar la ciudad de PALMA como destino y sus comercios emblemáticos como atractivo turístico.

La selección del ganador se realizará el 11 de junio de 2019. Entrarán en el concurso todos los bloggers de viajes que, mediante sus mensajes en la red social Twitter, citen a la cuenta @passionforpalma y el hashtag #visitpalma. La comunicación al y del ganador/a se realizará entre el 11 y el 15 de junio de 2019. El ganador deberá aceptar el premio en un periodo no mayor a 48 horas. En caso contrario, perderá su derecho a reclamar el premio. En este, la organización procederá a buscar un segundo participante como ganador al que se darán 48 horas para reclamar el premio.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

SEGUNDA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Los participantes que deseen participar deberán escribir un tweet en su cuenta de Twitter vinculada a su blog. La cuenta de Twitter deberá ser pública.
- El periodo de publicación del tweet discurrirá entre las 09:00 h del 25 de mayo de 2019 hasta las 23:59 del día 10 de junio de 2019 del mismo mes.
- En este Tweet deberán explicar, de forma ingeniosa, original y divertida qué comprarían en alguno de los establecimientos emblemáticos de Palma y para qué lo utilizarían. Será necesario citar la cuenta de @passionforpalma y los hashtag #visitpalma y #bcntb6.
- Cada participante podrá escribir tantos tweets como desee, o utilizar más de un tweet para expresar la idea. En cualquier caso, cualquier tweet deberá tener las menciones a @passionforpalma y los hashtag #visitpalma y #bcntb6.
- Los participantes deberán ser asistentes confirmados a #BCNTB6 y socios de Barcelona Travel Bloggers.
- Cada perfil podrá participar hasta un máximo de 8 ocasiones en diferentes días y mencionando el nombre del comercio emblemático. Lista aquí: <http://bit.do/ComercioseblematicosPalma>
- El autor del tweet más ocurrente e ingenioso será el ganador del viaje a Palma con un/a acompañante.
- La elección del mejor tweet correrá a cargo de la FUNDACIÓN TURISMO PALMA 365 (FTPM365 conjuntamente con su agencia de Comunicación y Relaciones Públicas, Promotourist.
- El tweet deberá estar escrito en lengua castellana.
- La decisión final será inapelable y en ningún caso los electores del mejor tweet estarán obligados a ofrecer explicaciones sobre su elección.
- Se requiere un mínimo de 25 tweets de 15 cuentas diferentes para dar por válido el concurso. En caso de no cumplir estos requisitos, la organización se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas, responsables de un blog de viajes, turismo o cultura con un mínimo de 12 meses de vida (a valorar según fecha de publicación del primer post) y un mínimo de 6 posts publicados en los últimos seis meses (desde 1 de diciembre de 2018). Sus perfiles de Twitter asociados deberán tener una antigüedad mayor a seis meses y tener un mínimo de 6 publicaciones por mes durante los tres meses previos a la celebración del concurso.
- mayores de edad
- Residentes en territorio español.

La participación en el concurso está libre de cargos y sin obligación alguna de compra.

La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Promotourist quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

CUARTA.- PREMIOS Y FORMA DE CANJE.

El premio para el ganador/a consiste en un viaje para 2 personas a Palma.

El viaje incluye:

- Billetes de avión de ida y vuelta en clase turista a Palma desde Madrid o Barcelona.

- Alojamiento: 2 noches de hotel consecutivas en régimen de alojamiento y desayuno.

El premio objeto del presente concurso no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

Asimismo, el premio es intransferible, aun cuando el/la ganador/a del premio renunciara/n al mismo.

El viaje deberá realizarse entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de abril de 2020. El ganador/a comunicará las fechas en que desea viajar con un mínimo de dos meses de antelación por mail y/o teléfono a palmademallorca@promotourist.net.

Quedan excluidos para viajar los periodos siguientes: Navidad (21 diciembre 2019 – 07 enero 2020) y Semana Santa (5 – 12 de abril 2020).

QUINTA.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO

La selección del ganador se realizará el 11 de junio de 2019. Entrarán en el concurso **todos los bloggers de viajes** que, mediante sus mensajes en la red social Twitter, citen a la cuenta @passionforpalma y el hashtag #visitpalma y #bcntb6. La comunicación del ganador/a se realizará entre el 11 y el 15 de junio de 2019 vía email/teléfono.

La elección del mejor tweet correrá a cargo de la FUNDACIÓN TURISMO PALMA 365 (FTPM365 conjuntamente con su agencia de Comunicación y Relaciones Públicas, Promotourist.

SEXTA.- MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

El concurso estará promocionado por BCNTB entre sus integrantes y los integrantes de otras asociaciones de blogs a los que BCNTB haya invitado a participar.

FUNDACIÓN TURISMO PALMA 365 (FTPM365 se reserva el derecho a mencionar en sus redes sociales el nombre e imagen del ganador, así como la mención a su blog.

Promotourist hará también difusión del premio y retuiteará alguna de los tweets propuestos.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO

La comunicación del ganador/a se realizará entre el 11 y el 15 de junio de 2019.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la promoción. Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho de cancelar la misma si el número de blogs participantes resulta inferior a 25.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.

Promotourist se compromete a respetar su intimidad. No se compartirán sus datos personales con terceras partes sin su consentimiento previo.

Los datos de los/las participantes y del/la ganador/a serán tratados con la máxima confidencialidad de conformidad con las disposiciones de la Ley 15/99

de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Los/Las participantes declara/n conocer las condiciones sobre protección de datos y haberlas comprendido y aceptado, dando su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos con la finalidad establecida, incluida la recepción de comunicaciones informativas, a través de correo electrónico o por otros medios electrónicos equivalentes.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información, en cada nueva comunicación se habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde pueda manifestar que no desea recibir comunicaciones comerciales.

DÉCIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.